

## NOTA NECROLÓGICA

---

### IN MEMORIAM: SANTIAGO MIR PUIG

LORENZO MORILLAS CUEVA

*Catedrático de Derecho Penal.  
Universidad de Granada. Director de CPC*

Estando este número 130 de Cuadernos de Política Criminal en su última fase de edición recibo la muy triste noticia del fallecimiento de Santiago Mir Puig. Santiago ha sido y lo seguirá siendo en la historia de nuestra Ciencia uno de sus mejores penalistas, dogmático de especial relevancia, poliglota en su saber científico, firme un su sólido compromiso con la Universidad pública y con sus verdaderos objetivos de calidad y rigor en la docencia y en la investigación. Así lo sintió su hijo Oriol al escribir en el Libro Homenaje a su padre “Estudios de Derecho Penal” (2017), la emotiva aseveración como colofón a su “Santiago Mir: vida de un penalista”, en la que, previamente asentada en la dura fecha del 12 de octubre de 2010, muestra su evolución posterior y su rápida incorporación a la universidad, su actividad, sus reuniones con sus discípulos, “lo que ha hecho no por obligación, necesidad económica o sentido de la responsabilidad, sino por el puro placer que le ha proporcionado siempre la vida académica”.

Conocí al profesor Santiago Mir, junto a Francesca, en el Instituto Max-Plank de Derecho Penal de Friburgo, allá por el año 1976. Cierto es que lo había leído previamente en sus entonces primeras publicaciones –Bien jurídico penal (1972), Consideraciones actuales sobre la investigación de la personalidad en el Derecho Penal español (1972), Los términos delito y falta en el Código penal (1973), La habitualidad criminal del art.4º

de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (1974), Matrimonios ilegales en el Código penal (1974), La reincidencia en el Código Penal (1974), *Dogmatische Rechtfertigung und Kriminalpolitische Kritik der Rückfallstrafscharfung* (1974)- que adelantaban lo que serían sus obras llenas de profundidad, de valoraciones críticas, fuente generosa y cristalina de ideas y novedosas aportaciones. Tal encuentro me llenó de satisfacción, guardo atractivos recuerdos de él, incluso después de los años pasados, muchos y rápidos en el tiempo, que, ahora, en una emotiva visión retroactiva, me reconducen a esos momentos inolvidables por la situación, por el compañerismo, por la afectividad y por su saber estar. Entonces me enriqueció con sus comentarios, con sus consejos, con su visión ya profunda, sistematizada e inteligentemente expuesta de su comprensión del Derecho Penal español y alemán.

Con el pasar de los años ese reconocimiento se ha hecho permanente. Su “Derecho Penal. Parte General” es una de las fuentes doctrinales más reconocidas en la actualidad. Referencia imprescindible para los estudiosos del Derecho Penal. Su influencia magistral es relevante no solo en España, sino también en Europa y Latinoamérica y en otras culturas jurídicas, tanto penales como criminológicas, normativas como sociales. A ello ha contribuido la extraordinaria capacidad del profesor Mir Puig para formar una relevante Escuela de penalistas, la llamada Escuela de Barcelona, en la que se integran reconocidos profesores y profesoras, cualificados científicos. Sean de apoyo a esta afirmación las palabras, más solventes que puedan ser las mías, de sus discípulos: “Haber podido recibir la generosa maestría de Santiago es un privilegio y un patrimonio que hemos de preservar y transmitir también a nuestros discípulos”. Es otra de sus grandezas, no solo la de conocer y saber, que no ha sido poco, sino compartir, trasladar, difundir sus vastos conocimientos. Ya en la antigua Roma, se estimaba maestro al que se ha de enaltecer y situar en un nivel superior en su tarea de enseñar, por sus amplios conocimientos en alguna materia o por ser persona sabia y culta, o por las dos cosas, que le permiten dar opiniones o juicios válidos para los demás. En tal sentido, de nacer en aquella luminosa y culta época, Santiago Mir hubiera sido un respetadísimo maestro romano, como lo es en la actualidad y lo será en el futuro del saber, inalcanzable por el paso del tiempo.

Sería osado, por mi parte, intentar dar conocimiento en esta líneas de su amplio, excelente, riguroso y original curriculum, de sus doctorados honoris causas, de sus publicaciones, de sus líneas de investigación, de su especial atención, constante en su obra, a la Constitución fundamento y orientación de un Derecho Penal asentado en el Estado social y

democrático de Derecho que proclama nuestro Texto constitucional en su artículo 1º, la defensa y compromiso con el garantismo penal que desarrolla en sus escritos, su presencia activa en la dogmática alemana, sus dirigidas tesis doctorales, su gestión universitaria, su extensa y brillante labor docente. Todo ello y mucho más es la vida universitaria e investigadora de la universal figura de Santiago Mir.

Desde esta privilegiada atalaya que es, para mí, Cuadernos de Política Criminal, como su director, pero asimismo como compañero y amigo de Santiago, he querido hacerle este modesto homenaje, modesto ante la ingente figura del profesor Mir Puig, como reconocimiento a su labor, esfuerzo, aportación a la Ciencia penal; en definitiva, a su ejemplar trayectoria e envidiable compromiso con el saber, con la cultura jurídica y con el progreso del Derecho Penal a nivel español e internacional. Concluyo con una recordada cita de Isabel Allende “La muerte no existe, la gente sólo muere cuando la olvidan; si puedes recordarme, siempre estaré contigo”. Siempre estarás con nosotros, Santiago, lo estarás en la eternidad de tu esfuerzo, en la de la potencia de tu trabajo, en la auténtica eternidad sin límites de tu obra.

